



SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY ISD NORMA ADMINISTRATIVA

Gestión de servicios de comidas

CO

Antecedentes:

El Proyecto de Ley 3562 de la Cámara de Representantes requiere que un distrito que les permite a los estudiantes utilizar una tarjeta o cuenta prepagas adopte una política de período de gracia para el uso de las tarjetas o cuentas.

La política:

- Debe permitirle a un estudiante con un saldo insuficiente o agotado continuar usando la tarjeta o cuenta para comidas a través de la acumulación de saldo negativo o de otra manera recibiendo una extensión de crédito del distrito;
- Debe requerir la notificación a los padres del saldo agotado;
- Puede incluir disposiciones para un programa de devolución en el saldo de la cuenta; y
- No puede exigir el pago de una tasa o interés en conexión con las comidas compradas durante el período de gracia.

Procedimientos:

Los elementos claves en el desarrollo de un plan de cobro a estudiantes deben incluir los siguientes:

- Se recomienda fervientemente el pago anticipado de comidas a través de un servicio por internet en myschoolbucks.com o en cada campus. Se alienta fervientemente a los padres a controlar continuamente el saldo de la cuenta de su hijo o hija.
- Los padres serán notificados del saldo agotado de su hijo o hija a través de un sistema automático de llamados telefónicos y/o correos electrónicos para saldos negativos. Además, los padres pueden configurar recordatorios de saldo bajo a través del sistema de pago por internet (myschoolbucks.com) y realizar un giro bancario automático por un importe designado.
- Todos los estudiantes deben tener un saldo positivo en su cuenta de comidas para comprar artículos A La Carte.
- Todos los grados: Un estudiante puede cargar en su cuenta de comidas un total de 3 días escolares (período de gracia). Cuando los cargos de comidas son superados en el almuerzo, se servirá una comida de rotisería que cumple con el patrón federal de comidas al precio de la elegibilidad del estudiante hasta que se paguen los cargos por completo. En los esfuerzos del Distrito por minimizar la identificación evidente, esta opción de comida está disponible para todos los estudiantes como una alternativa en una línea de servicio de comidas regular.
- El SCUC ISD cobrará todos los cargos impagos de comidas. El padre, madre o tutor debería pagar cualquier cargo que se haya acumulado antes del final del año escolar y los cargos incurridos antes de la aprobación de la solicitud de comidas financiadas a nivel federal.

Notificación anual:

El distrito escolar notificará a todos los padres anualmente antes del día de apertura de la escuela durante la inscripción por internet o en el paquete de información del primer día y a todos los estudiantes que se transfieren durante el año escolar.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y con los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus Agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA, tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad de origen, sexo, discapacidad, edad o represalia o venganza por la participación previa en actividades de derechos civiles en cualquier programa o actividad llevada a cabo o financiada por el USDA. Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje estadounidense de señas, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339. Además, la información sobre el programa podría estar disponible en otros idiomas aparte del inglés. Para presentar una queja por discriminación ante el programa, complete la Forma de Queja del USDA por Discriminación en un Programa (AD-3027) que se encuentra por internet en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina del USDA, o bien, escriba una carta proporcionando toda la información solicitada en la forma y envíela al USDA. Para solicitar una copia de la forma de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su forma completa o carta al USDA por: (1) Correo: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.